

El Senado y la Cámara de Diputados

### **SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**El Senado y Cámara de Diputados...**

**Artículo 1.-** Agréguese como inciso i) del Art. 7º, correspondiente al Título II "Exenciones" de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, según Texto Ordenado Decreto 280/1997, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 7º — Estarán exentas del impuesto establecido por la presente ley, las ventas, las locaciones indicadas en el inciso c) del artículo 3º y las importaciones definitivas que tengan por objeto las cosas muebles incluidas en este artículo y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación:

**i) El alcohol en gel, los barbijos, guantes descartables y los insumos críticos necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 y para su tratamiento terapéutico y curativo, mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por la ley N° 27.541, y ampliada por el Decreto 260/2020.**

**Los insumos críticos son los determinados por la Resolución Conjunta 1/2020 del MINISTERIO DE SALUD y del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, o la que en el futuro la reemplace o la modifique.**

**Artículo 2.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad facilitar el acceso a insumos críticos necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 y para su tratamiento terapéutico y curativo. La iniciativa busca estimular el acceso de la población a estos productos en la nueva y posible última etapa de la pandemia en nuestro país.

Habiéndose transcurrido casi 1 año desde el inicio de la pandemia global y 8 meses desde la llegada del COVID a nuestro país, el mundo y Argentina están firmando contratos para asegurar la provisión de vacunas para realizar las campañas de vacunación más grandes que la historia haya registrado.

Durante la primera mitad de agosto, el Presidente Alberto Fernández junto al Ministro de Salud Ginés Gonzales García, anunció el acuerdo alcanzado con el laboratorio anglo-sueco Astrazeneca y la Universidad de Oxford para la fabricación nacional de la vacuna de Oxford. El objetivo de dicho acuerdo es la fabricación en territorio nacional - a partir del 23 de noviembre - de entre 150 y 250 millones de dosis destinadas a la región latinoamericana (exceptuando Brasil) y el aprovisionamiento y suministro de más de 22 millones de dosis disponibles para los y las argentinos durante todo el primer trimestre del 2021. Este cuadro se complementó los primeros días de Noviembre con el anuncio de la compra de 25 millones de vacunas Sputnik V (que cuenta con una eficiencia comprobada del 92%), que arribaran a la Argentina a partir de Diciembre y el acuerdo de compra por 3 millones de dosis de la vacuna producida por el laboratorio Pfizer V (que cuenta con una eficiencia comprobada del 90%), disponibles, como la Sputnik V, antes de fin de año.

Ante este cuadro de situación es fundamental redoblar esfuerzos para lograr erradicar el COVID-19 de nuestro país y lograr recuperar la economía desmantelada por los 4 años de neoliberalismo macrista, profundizado por la crisis sanitaria global más grande de la historia moderna.

La llegada de la vacuna abre un margen de maniobra vital para erradicar la propagación comunitaria del virus y evitar lo que en Europa definen como "Segunda Ola", es decir, una transmisión más violenta y generalizada del virus. Esta "Segunda Ola" es producto de la

relajación social de las medidas de control y prevención del contagio, estimulada por la llegada del verano y el lógico cansancio social acumulado por casi un año de distanciamiento social.

La vacunación en Argentina estará focalizada en inmunizar, en un primer, momento al personal médico y a grupos de riesgo. Protegiendo a los y las trabajadores más importantes dentro de la lucha contra el COVID-19 y a los y las argentinos más vulnerables frente al virus.

Durante el intervalo entre el suministro de las vacunas, la vacunación comunitaria generalizada y el fin de la campaña de vacunación, será lógico esperar una conducta social en la que impere la sensación del final de la amenaza presente en nuestras vidas de forma permanente desde hace tanto tiempo. Es por esto mismo que la disciplina social y los cuidados sanitarios personales serán primordiales para lograr el control de la pandemia.

Este proyecto busca facilitar el acceso de la sociedad a los insumos básicos y críticos necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 y para su tratamiento terapéutico y curativo. Una sociedad más empobrecida en relación con los primeros meses de la pandemia debido a una caída del PBI nacional que se presupuesta en 13,6% y una caída de la economía mundial que el Banco Mundial definió como “la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita”<sup>1</sup>.

El proyecto incluye en la exención del IVA a todos los productos definidos por el Ministerio de Salud como “insumos críticos necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 y para su tratamiento terapéutico y curativo”, quedando alcanzados, entre otros:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: Barbijos Quirúrgicos triple capa; Camisolines descartables; Guantes Látex para examinación, Antiparras protectoras de uso médico; Alcohol en gel por 250/300 ml, con bomba dosificadora; Hisopos de dacrón con tubo de transporte; Barbijos máscara N95 (homologable a FPP2); Detergente desinfectante para superficies y

---

<sup>1</sup> Visto por última vez el 15/11/2020 en [[https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii#:~:text=Junio%2008%2C%202020La%20COVID%2D19%20\(coronavirus\)%20hunde%20a%20la%20econom%C3%ADa%20mundial,desde%20la%20Segunda%20Guerra%20Mundial&text=A%20ra%C3%ADz%20de%20las%20graves,contraer%C3%A1%20un%207%20%25%20en%202020](https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii#:~:text=Junio%2008%2C%202020La%20COVID%2D19%20(coronavirus)%20hunde%20a%20la%20econom%C3%ADa%20mundial,desde%20la%20Segunda%20Guerra%20Mundial&text=A%20ra%C3%ADz%20de%20las%20graves,contraer%C3%A1%20un%207%20%25%20en%202020)]

dispositivos médicos; Detergente desinfectante limpiador para pisos, paredes y dispositivos médicos; EQUIPAMIENTO: Ventilador Adultos – pediátricos; Ventilador de Transporte; Bombas de infusión volumétrica; Cama Internación Terapia Intensiva; Cama Internación; Ecógrafo; Aspiradores Manuales; Tensiómetro arterial de pie; Tubos de oxígeno; MEDICAMENTOS: Amoxicilina + Ácido Clavulánico; Amoxicilina; Azitromicina; Budesonide Aerosol; Cefalixina; Dexametasona; Loratadina; Ibuprofeno; Meprednisona; Paracetamol; Penicilina G Benzatinica; Salbutamol Aerosol

Creemos que estas medidas son complementarias del buen rumbo que lleva el Gobierno frente al manejo de esta crisis sanitaria, ayudando a los ciudadanos a acceder a estos insumos básicos para protegerse y prevenir la propagación del contagio. Afortunadamente nuestro Presidente Alberto Fernández actuó con rapidez y con la seriedad que requiere esta situación sin precedentes que está atravesando el mundo, disponiendo una serie de medidas acertadas para contener el brote de esta pandemia desde el inicio de la misma, en marzo pasado.

Así, más allá de promover el distanciamiento y/o aislamiento social, preventivo y obligatorio, de restringir los vuelos provenientes de zonas afectadas, y de incentivar medidas preventivas, el gobierno también dispuso una serie de medidas económicas para minimizar las consecuencias desfavorables en la economía argentina y proteger la producción, el trabajo y el abastecimiento. Entre todas las medidas ejecutadas por el Gobierno Nacional podemos destacar las la eximición del pago de contribuciones patronales a los sectores afectados de forma crítica por la emergencia, la ampliación del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para garantizar el empleo de aquellos que trabajan en empresas afectadas por la emergencia sanitaria, el refuerzo del seguro de desempleo, el pago extra de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), el bono a los jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo. Además, se fortaleció la provisión de alimentos en comedores comunitarios y espacios de contención de sectores vulnerables.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.